



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 600-2021-A-MDSS

San Sebastián, 10 de diciembre de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTO:** EL Informe N°2050-2021-GRRHH-MDSS/C, La Carta N°01-2021/EJPL, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**Que**, el artículo 20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que corresponde al Titular del Pliego; “Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza”;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 516-2021-A-MDSS, de 20 de octubre de 2021, se designó al Ing. Edson Johan Palomino Liñan, en el cargo de Sub Gerente de Expedientes Técnicos, directivo superior de libre designación y remoción (directivo de confianza), y siendo una de las atribuciones del titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; se da por concluida la designación debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente;

**Que**, con Carta N°01-2021/EJPL, de 30 de noviembre de 2021, el Ing. Edson Johan Palomino Liñan, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Expedientes Técnicos, por motivos personales y de fuerza mayor, por lo que solicita la exoneración del plazo de comunicación previa conforme a norma;

**Que**, de conformidad con el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales (...);

Estando a lo expuesto de conformidad al artículo 20; numerales 6) y 17) de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO** con Eficacia Anticipada al 30 de noviembre de 2021, la designación realizada al Ing. Edson Johan Palomino Liñan, en el cargo de Sub Gerente de Expedientes Técnicos, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, en consecuencia déjese sin efecto el acto administrativo contenido en la Resolución de Alcaldía N° 516-2021-A-MDSS; exhortándole la entrega de cargo conforme a Ley a su superior inmediato o a la persona designada para tal efecto.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución y la implementación de las acciones necesarias.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y el interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Ger. Rec Humanos  
G. Proyectos  
Interesado  
otst  
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
  
Mario Teófilo Loaiza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
  
Abog. Sindy Minelli Paz Oviedo  
SECRETARÍA GENERAL

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**